



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

03

Bogotá D. C., 09 SET. 2020

Ejecutivo: 2017 – 0880

Téngase en cuenta que la parte ejecutada se vinculó a la litis a través del curador ad litem, doctor(a) ALBA SOFIA GRANADA MORA, quien se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente asunto el 13 de marzo de 2020 y dentro del término concedido se pronunció respecto de la demanda sin proponer excepciones.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda (Art.440 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 013 15 SEP. 2020
De hoy
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO